



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo,

2 ABR. 2018

001/8511/2016

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

73.036 A1/16

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 2010 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AGROINDUSTRIAS URUGUAY S.A.** con número de RUT 215303290014.

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **AGROINDUSTRIAS URUGUAY S.A.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 455/007, del 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1248 de 10 de agosto de 2010,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN

1°.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AGROINDUSTRIAS URUGUAY S.A.**

2°.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al

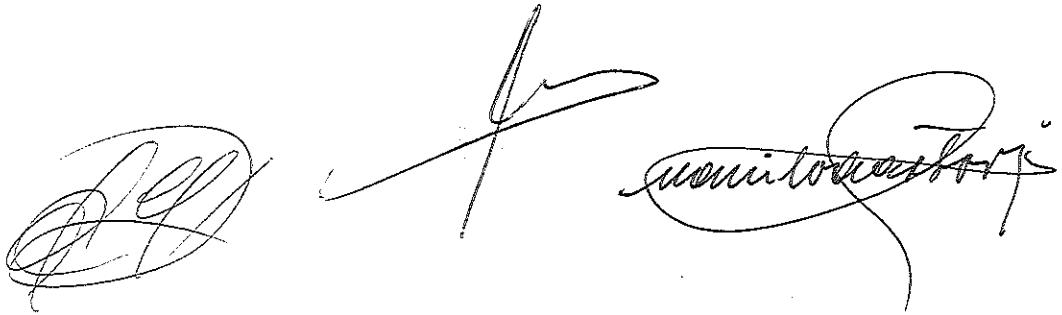
RG

RD. B°
M.E.F.

RD 85

amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 2010, más las multas y recargos correspondientes.

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

Three handwritten signatures in black ink are arranged horizontally. The first signature on the left is a dense, circular scribble. The middle signature is a simple, stylized mark consisting of a vertical line and a horizontal stroke. The signature on the right is more legible, appearing to read 'Juan Carlos...' followed by a flourish.